PEREIRA, SEPTIEMBRE 1 DE 2006

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NÚMERO 24 DE AGOSTO 16 DE 2006

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO TELEFERICO DEL NUDO, SU CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN."

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR.

CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Gobernador.

ALICIA VALENCIA DE LONDOÑO
Profesional Especializada.

Vo.Bo. KATYA XIMENA QUIROZ NARANJO
Secretaria Jurídica (E.)

ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 18 agosto de 2006

ACUERDO No.024
Agosto 16 de 2006

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO TELEFERICO DEL NUDO, SU CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

190

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 024
(Agosto 16 de 2006)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO TELEFÉRICO DEL NUDO, SU CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Concejales,

Quiero poner a consideración nuevamente el Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización otorgada al municipio de Dosquebradas a través del Acuerdo Nº 043 de diciembre 06 de 2005, para que en conjunto con el municipio de Pereira y el Área Metropolitana del Centro Occidente, participe en la creación de una Sociedad de Economía Mixta, cuyo objeto será la promoción, construcción, operación y administración del Proyecto **TELEFÉRICO EL NUDO.**

Cabe aclarar que dicha Corporación otorgó, a través del Acuerdo Nº 043 de diciembre 06 de 2005, un término de seis (6) meses como autorización para que el municipio de Dosquebradas participara en la conformación de la Sociedad de Economía Mixta que se encargará de todo lo concerniente al Proyecto del Teleférico El Nudo, pero con la entrada en vigencia de la Ley 996 de 2005 "Garantías Electorales" el Área Metropolitana, sólo pudo efectuar la contratación de los avalúos de los predios que se afectarían con la construcción de este proyecto, lo que significó el vencimiento del término inicialmente otorgado por el Honorable Concejo Municipal para que el Municipio participara en el proyecto.

Dada la importancia de llevar a feliz término este proyecto que abre las puertas con beneficios económicos, culturales y turísticos del Área Metropolitana, en mayor porcentaje para el municipio de Dosquebradas, ya que la ubicación del mismo proyecta a esta zona como una de las más progresistas, provecho que ya sus gentes están empezando a explotar, pues muchos de los propietarios de predios de predios aledaños están adecuando sus fincas y capacitándose para brindar productos y servicios a los turistas potenciales que se generarán con el proyecto, se hace necesario presentar nuevamente el Proyecto de Acuerdo que autoriza al Alcalde Municipal, para la participación en la creación de la Sociedad de Economía Mixta que lo ejecutará.

Es de anotar que el nuevo Proyecto de Acuerdo que hoy se presenta, su contenido es igual al ya aprobado por dicha Corporación a través del Acuerdo Nº. 043 de diciembre 06 de 2005, cambiando solamente la vigencia de la facultad que es por un año.

ASDRÚBAL GONZÁLEZ ZULUAGA
Alcalde Municipal (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 024
(Agosto 16 de 2006)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO TELEFÉRICO DEL NUDO, SU CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales legales, especialmente las establecidas en el numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y la ley 136 de 1994.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: ***Autorización:*** *Autorízase al Alcalde Municipal para participar en nombre del* municipio de Dosquebradas, conjuntamente con el Área Metropolitana del Centro Occidente, entidades de derecho público y otras de carácter privado, en la creación de una Sociedad de Economía Mixta cuyo objeto será la promoción, construcción, operación y administración del Proyecto denominado **TELEFÉRICO EL NUDO**, *cuya área de influencia se ubica en* Pereira y Dosquebradas, con el fin de generar un espacio de recreación, turismo, deporte, protección del medio ambiente, aprovechamiento del tiempo libre y que sea auto–sostenible.

Su naturaleza será de una Sociedad de Economía Mixta, con patrimonio propio, autonomía financiera, administrativa y presupuestal.

ARTÍCULO 2º: *Características de la Sociedad*: La Sociedad, que por medio de este Acuerdo autoriza su creación, tendrá las siguientes características:

a. **Naturaleza Jurídica**: Sociedad de Economía Mixta.
b. **Objeto Social:** *Promoción, construcción, desarrollo y* administración *del proyecto denominado* **TELEFÉRICO EL NUDO**, *con un área de* influencia ubicada en Pereira y Dosquebradas, cuyo fin previsto es generar un área de esparcimiento, turismo, deporte, protección del medio ambiente, aprovechamiento del tiempo libre y auto–sostenible.
c. **Conformación del Capital:** *El capital social estará conformado por los* aportes que efectúen los socios públicos y privados en forma, cantidades y porcentajes definidos en la escritura de constitución de la sociedad.
d. **Duración:** La estipulada en la escritura de constitución

ARTÍCULO 3º: **Patrimonio:** *Además de los aportes de capital que realicen los socios, el* patrimonio de la sociedad podrá estar conformado por los siguientes bienes o recursos:

a. Predios adquiridos para el desarrollo del Proyecto Teleférico El Nudo.
b. Transferencias del Presupuesto de la Nación con destino al desarrollo del Proyecto Teleférico El Nudo.
c. Transferencias del Presupuesto de los municipios socios con destino al desarrollo del proyecto Teleférico El Nudo.
d. Transferencias del Presupuesto del Área Metropolitana con destino al desarrollo del proyecto Teleférico El Nudo.
e. Los demás bienes y recursos que se le asignen para el desarrollo del proyecto Teleférico El Nudo.
f. Los demás que se determinen en los Estatutos de la Sociedad.

ARTÍCULO 4º: **Participación de Entidades Públicas:** La participación de las entidades públicas en la sociedad, quedará claramente definida y valorada en la Escritura de Constitución de la misma.

ARTÍCULO 5º: **Aporte de Capital del Municipio de Dosquebradas y Movimientos Presupuestales:** Autorízase al Alcalde Municipal para concurrir en la conformación de la Sociedad de Economía Mixta para desarrollar el proyecto Teleférico El Nudo, mediante aporte consistente en los predios necesarios para el desarrollo de la obra y que sean de propiedad del municipio, así como los que deba adquirir para tal fin a cualquier título; autorizándosele para realizar las operaciones y movimientos presupuestales que demande la aplicación del presente Acuerdo, previo el lleno de los requisitos exigidos por la ley y los decretos que rigen la materia.

ARTÍCULO 6º: **Vigencia:** Las facultades otorgadas en este Acuerdo tendrán una vigencia de un (1) año, contados a partir de su sanción y publicación

PARÁGRAFO: La Administración Municipal a través de la dependencia o persona que delegue el Señor Alcalde Municipal, presentará un informe al Honorable Concejo Municipal cada seis (6) meses después de sancionado el presente Acuerdo para conocer los avances del macro proyecto que se aprueba.

ARTÍCULO 7º: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil seis (2006).

HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

193

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

ACUERDO Nº. 024
(Agosto 16 de 2006)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO TELEFÉRICO DEL NUDO, SU CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN."

HACE CONSTAR

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue debatido por la Comisión Tercera (3ª), el día 12 de agosto de 2006, y remitido a la Plenaria para Segundo debate el día dieciséis (16) de agosto de dos mil seis (2006), cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA **ALCALDE MUNICIPAL**

FECHA **AGOSTO 16 DE 2006**

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: *Me permito remitir el Acuerdo Nº 024 de agosto dieciséis (16) de dos mil seis (2006) al* Señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley, hoy diecisiete (17) de agosto de dos mil seis (2006).

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General